

Chordeleg, 20 de Marzo del 2019

Señores

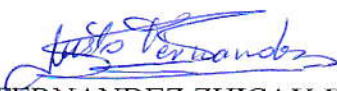
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSPUNGUAYCO S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía es mi deber sujetándome a la ley y bajo el control de la superintendencia de compañías, así como a los estatutos de la misma. "compañía de transportes Transpunguayco S. A.", pongo en conocimiento de ustedes el presente informe correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

Que después de revisado y analizado el balance económico presentado por el Sr. gerente se demuestra que durante el periodo mencionado la compañía destino sus ingresos para pagos de gastos tanto administrativos como operativos y servicios básicos, producto del funcionamiento de la oficina, y además se puede apreciar que con la decisión tomada la compañía pudo resolver favorablemente sobre la inversión en renovación de equipos tanto de comunicación como informático y que además se refleja una ganancia que ha sido puesta a disposición de los accionistas.

Atentamente.


Sr. FERNANDEZ ZHICAY JUSTO
COMISARIO